



## INE ORDENA RETIRAR EN REDES PUBLICACIONES DE CANDIDATURAS DEL PODER JUDICIAL

**LA COMISIÓN DE QUEJAS** y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó diversas medidas cautelares tras detectar irregularidades en la promoción de aspirantes a cargos judiciales a través de redes sociales, en el contexto de la elección extraordinaria del Poder Judicial prevista para el primer domingo de junio.

Mediante un comunicado oficial, la comisión informó que dos de las resoluciones se dirigieron a publicaciones realizadas en perfiles de Facebook identificados como "Justicia sin Barreras" y "Amigos de toro Burgos con la Ministra", las cuales, de forma preliminar, podrían generar inequidad en la contienda y presuntamente implican el uso de

financiamiento privado no autorizado.

Asimismo, se dictó una tercera medida en contra de un candidato al cargo de magistrado del Tribunal Colegiado de apelación en materias civil y administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones del circuito judicial I. La queja señalaba su supuesta participación en actos de proselitismo conjunto, sin vínculo oficial con el denunciado, además de una posible vulneración al interés superior de menores de edad en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Respecto a la denuncia por presunta publicidad pagada en favor de la aspirante



**Detectaron irregularidades** en la promoción de algunos aspirantes. Especial

a Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mosca, la Comisión declaró improcedente la adopción de medidas cautelares, dado que el perfil de Facebook "Justicia sin Barreras" fue eliminado.

En contraste, sobre las publicaciones que promovían a la candidata a ministra de la SCJN, Ingrid de los Ángeles Tapia Gutiérrez, el INE sí consideró procedente dictar medidas cautelares.

Redacción ContraRéplica